

DEPARTAMENTO DE SALUD

PROMULGA ACUERDO N° 84 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2019, QUE APRUEBA ASIGNACION MUNICIPAL ESPECIAL, PARA LOS FUNCIONARIOS REGIDOS POR LA LEY 19.378, QUE NO ALCANZARON EL RANGO DEL 35% MEJOR EVALUADO (ASIGNACION DE MERITO).

DECRETO EXENTO 1614

RECOLETA,

13 JUN. 2019

VISTOS:

1. El acuerdo N° 84 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta de fecha 28 de Mayo de 2019, que aprueba de conformidad a lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, otorgar para el año 2019, una asignación municipal especial, para los funcionarios regidos por la ley 19.378.-, que no alcanzaron el rango del 35% mejor evaluado (Asignación de Merito), y que se encuentren ubicados en lista 1, de Distinción, en el periodo de calificaciones comprendido dentro del 01 de Septiembre de 2017 al 31 de Agosto de 2018.

TENIENDO PRESENTE

En uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1. **PROMULGASE**, el acuerdo N° 84 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta de fecha 28 de Mayo de 2019, que aprueba de conformidad a lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, otorgar para el año 2019, una asignación municipal especial, para los funcionarios regidos por la ley 19.378.-, que no alcanzaron el rango del 35% mejor evaluado (Asignación de Merito), y que se encuentren ubicados en lista 1, de Distinción, en el periodo de calificaciones comprendido dentro del 01 de Septiembre de 2017 al 31 de Agosto de 2018.
2. El gasto que origina esta Asignación Especial Municipal, tiene un costo de \$ 12.000.000.- (Doce millones de pesos), que serán repartidos en forma equitativa y se cancelará en proporción a la jornada de trabajo
3. **IMPÚTESE**, el gasto que origina el pago de estas asignaciones a los Ítems Planta; 215.21.01.001.009.007 Asignación Especial Transitoria, Art.45 Ley N° 19.378; Contrata; 215.21.02.001.009.007 Asignación Especial Transitoria, Art. 45 Ley N° 19.378", del presupuesto de salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/MVN/FSC/KLM/fms



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE



DEPARTAMENTO DE SALUD

PROMULGA ACUERDO N° 84 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2019, QUE APRUEBA ASIGNACION MUNICIPAL ESPECIAL, PARA LOS FUNCIONARIOS REGIDOS POR LA LEY 19.378, QUE NO ALCANZARON EL RANGO DEL 35% MEJOR EVALUADO (ASIGNACION DE MERITO).

DECRETO EXENTO

N° 1614

13 JUN. 2019

RECOLETA,

VISTOS:

1. El acuerdo N° 84 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta de fecha 28 de Mayo de 2019, que aprueba de conformidad a lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, otorgar para el año 2019, una asignación municipal especial, para los funcionarios regidos por la ley 19.378.-, que no alcanzaron el rango del 35% mejor evaluado (Asignación de Merito), y que se encuentren ubicados en lista 1, de Distinción, en el periodo de calificaciones comprendido dentro del 01 de Septiembre de 2017 al 31 de Agosto de 2018.

TENIENDO PRESENTE

En uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1. **PROMULGASE**, el acuerdo N° 84 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta de fecha 28 de Mayo de 2019, que aprueba de conformidad a lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, otorgar para el año 2019, una asignación municipal especial, para los funcionarios regidos por la ley 19.378.-, que no alcanzaron el rango del 35% mejor evaluado (Asignación de Merito), y que se encuentren ubicados en lista 1, de Distinción, en el periodo de calificaciones comprendido dentro del 01 de Septiembre de 2017 al 31 de Agosto de 2018.
2. El gasto que origina esta Asignación Especial Municipal, tiene un costo de \$ 12.000.000.- (Doce millones de pesos), que serán repartidos en forma equitativa y se cancelará en proporción a la jornada de trabajo
3. **IMPÚTESE**, el gasto que origina el pago de estas asignaciones a los Ítems Planta; 215.21.01.001.009.007 Asignación Especial Transitoria, Art.45 Ley N° 19.378; Contrata; 215.21.02.001.009.007 Asignación Especial Transitoria, Art. 45 Ley N° 19.378", del presupuesto de salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE.

FDO. : DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE

HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo a Ud., conforme a su original.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/MVN/FSC/KLM/fms.

TRANSCRITO A:

Sec. Municipal; Control Municipal; Depto. de Salud (3)

